

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2024/1553 *Aprobación inicial de la Ordenanza General reguladora de precios públicos.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de precios públicos.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente referenciado y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. De no producirse alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 12 de abril de 2024.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.